



**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**  
**GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**ASEO Y CAFETERIA**  
**AÑO 2025 - 2026**

Evento RFQ No. 199056 segmento 1 y 2 Zona 7 Medellín

Habiendo culminado el termino para la presentación de cotizaciones por parte de los proveedores en el Evento de Cotización No. 199056, cuyo objeto contempla "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL IDEAM – MEDELLIN" y cuyo presupuesto asignado por el Instituto para este evento asciende a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$72.089.222,69) incluido IVA Y AIU;** y una vez verificadas las respuestas de los proveedores habilitados, el Comité Verificador y Evaluador se permite presentar el informe correspondiente, de la siguiente manera:

Seg 1 y 2 - Zona 7 - MiPymes - AyC V - Evento 199056 Concluyó el evento Versiones: 199056 - Completa (actual)

**Resumen del evento**  
Este es un resumen del evento de sourcing Seg 1 y 2 - Zona 7 - MiPymes - AyC V. Este es un RFQ evento a fuente Aseo y Cafetería V. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 12 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento, de los cuales 11 lo hicieron con éxito. El proveedor UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA envió la mejor oferta entre 12 proveedores. Su oferta tiene un valor de 55.646.437,68 COP para proveer el 100 % de los artículos y servicios requeridos. Esta cotización supondrá un ahorro potencial de 7.254.817,18 COP.

[Editar](#) [Crear un evento de seguimiento](#)

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

**Configuración básica**  
Nombre del evento: Seg 1 y 2 - Zona 7 - MiPymes - AyC V  
Divisa: COP  
Logo de la Entidad:

**Información de evento**  
Etiqueta: Ninguno/a  
Mercancía de Coupa: Ahorro negociados 0,00 COP  
Evitación de costos: 0,00 COP  
Mercancía del evento: Aseo y Cafetería V  
Ahorros planificados: 0,00 COP  
Ahorros negociados: 0,00 COP

**Términos y condiciones**  
Términos del evento: Ninguno  
Documentos relacionados: Ninguno  
Objetos personalizados: Ninguno

**Equipo del evento**  
Edilia Pinzon Bobadilla (Creador)  
Gilberto Antonio Ramos Suarez (observador)



## SIMULADOR DILIGENCIADO POR LA ENTIDAD

Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Acuerdo Marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V

Versión: 6 ---- 01/08/2025 Limpiar

1. Información básica de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad Compradora		INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	
Dirección		CALLE 25D 96B-70	Teléfono 3527160
Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio BOGOTÁ D.C.	Zona 7
Correo Electrónico		epinzon@ideam.gov.co	
Vigencia del contrato en meses		Fecha estimada de inicio: dd/mm/aaaa 16/11/2025	Presupuesto \$ 72.089.222,69
¿Requiere el servicio para otras sedes?		Sí	N° de sedes 4

Generar Sedes

2. Personal

Campo Informativo	Descripción
Detección climática	¿La entidad requiere Detección para clima frío de acuerdo con la descrita en el Anexo 2?
Compra o pequeño productor o agrupación de calor	En caso de adquirir calificación, ¿requiere que esta adquisición se realice o pequeño productor o productor de calor y productor de calor agrupación?
Gestión de residuos peligrosos	En caso de que la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos ¿requiere que el proveedor realice la disposición final de los residuos peligrosos generados en virtud de la prestación del Servicio?

Detalle Sede	Detalle Sede	Detalle Sede	Detalle Sede
Sede 1	Sede 2	Sede 3	Sede 4
No	No	No	No
No	No	No	No
No	No	No	No

**MENSAJES DEL EVENTO:** Durante el término de producción del evento de cotización No. 199056 NO se presentaron observaciones por parte de los proveedores, no obstante el proponente Unión Temporal J-Servitec remitió mensaje el día 3/10/2025 a las 15:16 horas, en atención a la solicitud previamente formulada por la entidad a través de correo electrónico, mediante la cual se requirió el envío de los Criterios de desempate que respaldaran su propuesta, conforme a lo establecido en los lineamientos del proceso de selección, como se evidencia a continuación:



## Seg 1 y 2 - Zona 7 - MiPymes - AyC V - Evento 199056 Concluyó el evento

Versiones  
199056 - Completa (actual) ▼

### Resumen del evento



Este es un resumen del evento de sourcing **Seg 1 y 2 - Zona 7 - MiPymes - AyC V**. Este es un RFQ evento a fuente **Aseo y Cafetería V**. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 12 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento, de los cuales 11 lo hicieron con éxito. El proveedor **UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA** envió la mejor oferta entre 12 proveedores. Su oferta tiene un valor de 55.646.437,68 COP para proveer el 100 % de los artículos y servicios requeridos. Esta cotización supondrá un ahorro potencial de 7.254.817,18 COP.

### Mensajes instantáneos

2 ▼

Filtrar por proveedor ▼ Buscar Exportar

Cordial saludo,  
De manera alenta me permito solicitar a la entidad especifique el valor ofertado por los proponentes Asecolbas LTDA, Consorcio Klean Logistic, Fullhers ... [leer más](#)

De: UNION TEMPORAL J-SERVITEC hace 2 días

Buenas tardes,  
Informamos a la entidad que el día 02 de octubre de 2025 se remitieron los factores de desempate, junto con los formatos solicitados, a los correos gcastrom... [leer más](#)

Para: +

Escribir un nuevo mensaje

Adjuntar archivos Enviar un mensaje

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

Divisa COP

Logo de la Entidad

Mercancía del evento Aseo y Cafetería V

Ahorros planificados 0,00 COP

Ahorros negociados 0,00 COP

Grupos de contenido Todos

Editar Crear un evento de seguimiento

Términos y condiciones  
Términos del evento Ninguno

Documentos  
Documentos relacionados Ninguno

Objetos personalizados  
Ninguno

Equipo del evento  
Edilia Pinzon Bobadilla (Creador)  
Gilberto Antonio Ramos Suarez (observador)

Mensaje de UNION TEMPORAL J-SERVITEC

el 03/10/25 a las 15:16 -05:00

Buenas tardes,

Informamos a la entidad que el día 02 de octubre de 2025 se remitieron los factores de desempate, junto con los formatos solicitados, a los correos gcastrom@ideam.gov.co y epinzon@ideam.gov.co, desde la cuenta gestorestatal1@servic-integral.com



**RESPUESTA PROVEEDORES:** A continuación, se relacionan las ofertas presentadas por los diferentes proveedores en el Evento de Cotización No. 199056:

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
Union Temporal plus 5g	Union Temporal plus 5g - #1234119	24/09/25 17:49 -0500	62.901.254,86 COP	100%	71.803.589,16 COP	-8.902.334,30 COP
UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA - #1234149	30/09/25 14:47 -0500	62.901.254,86 COP	100%	55.646.437,68 COP	7.254.817,18 COP
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G - #1234332	01/10/25 10:59 -0500	62.901.254,86 COP	100%	55.646.437,68 COP	7.254.817,18 COP
FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S.	FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S. - #1236445	01/10/25 09:23 -0500	62.901.254,86 COP	100%	64.138.358,59 COP	-1.237.103,730 COP
ASEOEMMANUEL SAS	ASEOEMMANUEL SAS - #1237021	30/09/25 20:37 -0500	62.901.254,86 COP	100%	122.571.016,75 COP	-59.669.761,890 COP
CONSORCIO @ C&D	CONSORCIO @ C&D - #1237032	30/09/25 20:44 -0500	62.901.254,86 COP	100%	67.188.756,30 COP	-4.285.501,440 COP
ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1237134	01/10/25 10:09 -0500	62.901.254,86 COP	100%	55.646.437,68 COP	7.254.817,18 COP
CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC	CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC - #1237264	01/10/25 10:26 -0500	62.901.254,86 COP	100%	72.106.703,88 COP	-9.205.449,020 COP
CONSORCIO CAFE Y LIMPIEZA	CONSORCIO CAFE Y LIMPIEZA - #1237269	01/10/25 10:39 -0500	62.901.254,86 COP	100%	66.134.574,02 COP	-3.233.319,160 COP
ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE	ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE - #1237305	01/10/25 11:23 -0500	62.901.254,86 COP	100%	57.334.937,06 COP	5.566.317,80 COP
UNION TEMPORAL J-SERVITEC	UNION TEMPORAL J-SERVITEC - #1237429	01/10/25 15:29 -0500	62.901.254,86 COP	100%	55.646.437,68 COP	7.254.817,18 COP

De las once (11) ofertas recibidas, (02) se encuentran por fuera del presupuesto establecido por la entidad para el evento de cotización:

No.	Proveedor	Valor Oferta
1	ASEOEMMANUEL SAS	\$ 122.571.016,75
2	CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC	\$ 72.106.703,88

Una vez revisadas las cotizaciones recibidas se evidencia que el menor precio ofrecido es por la suma **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y**



**SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$55.646.437,68) INCLUIDO IVA y AIU, dicho valor corresponde a la cotización presentada por las empresas UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G, ASECOLBAS LTDA y UNION TEMPORAL J-SERVITEC.**

UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA - #1234149	30/09/25 14:47 -0500	62.901.254,86 COP	100%	55.646.437,68 COP	7.254.817,18 COP
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G - #1234332	01/10/25 10:59 -0500	62.901.254,86 COP	100%	55.646.437,68 COP	7.254.817,18 COP
ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1237134	01/10/25 10:09 -0500	62.901.254,86 COP	100%	55.646.437,68 COP	7.254.817,18 COP
UNION TEMPORAL J-SERVITEC	UNION TEMPORAL J-SERVITEC - #1237429	01/10/25 15:29 -0500	62.901.254,86 COP	100%	55.646.437,68 COP	7.254.817,18 COP

Por lo anterior y teniendo en cuenta el empate presentado, se procede a aplicar lo establecido en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios, que cita:

*"6.17. En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificadorio del Decreto 1082 de 2015, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente.*

*Cuando los Proveedores presenten como factor de desempate, que el 10% de su nómina se encuentre en condición de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, las Entidades Compradoras deberán verificar que su planta de personal este debidamente actualizada, de acuerdo con las Órdenes de Compra en las cuales hayan sido adjudicados. En el caso de los proponentes plurales, dicha condición será verificada en la planta de personal del integrante que acreditó dicho criterio.*

*Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificadorio del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo.*

- (i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.*
- (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO() de Microsoft Excel.*



- (iii) *Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.*
- (iv) *La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.”*

Por lo anterior, mediante correo electrónico del 02 de octubre de 2025, se remitió a los proveedores UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G, ASECOLBAS LTDA Y UNION TEMPORAL J-SERVITEC. el documento contentivo de los criterios de desempate del evento de cotización No. 199055, con el propósito de que estas remitieran la documentación que permitiera determinar el desempate de conformidad con lo dispuesto en la norma antes mencionada.

En virtud de dicho requerimiento, las empresas **UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G, ASECOLBAS LTDA, UNION TEMPORAL J-SERVITEC y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.,** presentaron la documentación requerida con el propósito de acreditar los criterios de desempate, para lo cual fueron remitidos a la entidad los documentos que se describen a continuación:

CRITERIO DE DESEMPATE	UT CLEAN COLOMBIA 5G	ASECOLBAS LTDA	UNION TEMPORAL J SERVITEC	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



CRITERIO DE DESEMPATE	UT CLEAN COLOMBIA 5G	ASECOLBAS LTDA	UNION TEMPORAL J SERVITEC	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.				
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



CRITERIO DE DESEMPATE	UT CLEAN COLOMBIA 5G	ASECOLBAS LTDA	UNION TEMPORAL J SERVITEC	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.			CUMPLE	CUMPLE
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.			CUMPLE	CUMPLE



CRITERIO DE DESEMPATE	UT CLEAN COLOMBIA 5G	ASECOLBAS LTDA	UNION TEMPORAL J SERVITEC	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.			CUMPLE	CUMPLE



CRITERIO DE DESEMPATE	UT CLEAN COLOMBIA 5G	ASECOLBAS LTDA	UNION TEMPORAL J SERVITEC	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.			CUMPLE	CUMPLE
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.			CUMPLE	CUMPLE
Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:			CUMPLE	CUMPLE



CRITERIO DE DESEMPATE	UT CLEAN COLOMBIA 5G	ASECOLBAS LTDA	UNION TEMPORAL J SERVITEC	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
<p>(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);</p> <p>(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y</p> <p>(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>				
<p>Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p>			<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



CRITERIO DE DESEMPATE	UT CLEAN COLOMBIA 5G	ASECOLBAS LTDA	UNION TEMPORAL J SERVITEC	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.			SELECCIONADO	

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

- Para el caso del origen del proponente, se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o el documento de identificación si es persona natural.
- Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

**UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G.** la Unión Temporal allega certificación ofreciendo el 100% de Bienes y servicios Nacionales, de igual forma, remite Certificados de Existencia y Representación Legal, de quienes la conforman SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S. y SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S. **Cumple**



**ASECOLBAS LTDA** La empresa allega certificación ofreciendo el 100% de Bienes y servicios Nacionales de igual forma, allega certificado de existencia y representación Legal, expedida por la cámara de Comercio de Bogotá. **Cumple**

**UNION TEMPORAL J SERVITEC** la Unión Temporal allega certificación ofreciendo el 100% de Bienes y servicios Nacionales, de igual forma, remite Certificados de Existencia y Representación Legal, de quienes la conforman COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL S.A.S. BIC e ILPRO S.A.S BIC. **Cumple**

**UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA** la Unión Temporal allega certificación ofreciendo el 100% de Bienes y servicios Nacionales, de igual forma, remite Certificados de Existencia y Representación Legal, de quienes la conforman MI PLANETA AZUL FLC S.A.S BIC y NOVAKOR SAS BIC. **Cumple**

Del presente criterio de desempate debido al cumplimiento continúan al segundo Criterio Union Temporal CLEAN COLOMBIA 5G, ASECOLBAS LTDA, UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA y UNION TEMPORAL J SERVITEC.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente

**UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G.** Aporto documentación. **Cumple**

**ASECOLBAS LTDA** Aporto documentación. **Cumple**

**UNION TEMPORAL J SERVITEC** Aporto documentación **Cumple**

**UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA** Aporto documentación. **Cumple.**



Del presente criterio de desempate debido al cumplimiento continúan al tercer Criterio Union Temporal CLEAN COLOMBIA 5G, ASECOLBAS LTDA, UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA y UNION TEMPORAL J SERVITEC.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere al artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

**UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G.** El proponente acredita dicha condición Aportando documentación de la empresa SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S que integra la UNION TEMPORAL mediante Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad del ministerio del Trabajo, Certificado de Discapacidad del Ministerio de salud, así como planillas de aportes a la seguridad social acreditando una antigüedad superior a (1) año. **Cumple.**

**ASECOLBAS LTDA** El proponente acredita dicha condición Aportando documentación de la mediante Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad del ministerio del Trabajo sin embargo como se evidencia solo el 3,88% de la nómina se encuentra en condición de Discapacidad no cumpliendo así con el requisito mínimo de 10%. **No Cumple**

**UNION TEMPORAL J SERVITEC** El proponente acredita dicha condición Aportando documentación de la empresa COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL S.A.S BIC que integra la UNION TEMPORAL mediante Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad del ministerio del Trabajo, así como planillas de aportes a la seguridad social acreditando una antigüedad superior a (1) año. **Cumple.**

**UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA** El proponente acredita dicha condición Aportando documentación de la empresa MI PLANETA AZUL FLC S.A.S quien integra la UNION TEMPORAL mediante Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad del ministerio del Trabajo, así como planillas de aportes a la seguridad social acreditando una antigüedad superior a (1) año. **Cumple.**



Del presente criterio de desempate debido al cumplimiento continúan al cuarto Criterio Union Temporal CLEAN COLOMBIA 5G, UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA y UNION TEMPORAL J SERVITEC.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido.

**UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G No cumple**, debido a que se encuentra en una menor proporción respecto al otro competidor solo con el 66.66% de trabajadores vinculados a las empresas del proponente plural que no tienen el Derecho o beneficio de la pensión de vejez.

**UNION TEMPORAL J SERVITEC** Cumple el 100% de los trabajadores vinculados a las DOS (2) empresas que conforman la Unión temporal, no tienen el derecho o no son beneficiarios de la pensión de vejez. **Cumple.**

**UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA** Cumple el 100% de los trabajadores vinculados a las DOS (2) empresas que conforman la Unión temporal, no tienen el derecho o no son beneficiarios de la pensión de vejez. **Cumple.**

Del presente criterio de desempate debido al cumplimiento continúan al quinto Criterio UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA y UNION TEMPORAL J SERVITEC.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

**UNION TEMPORAL J SERVITEC** El proponente acredita dicha condición en las condiciones establecidas en el Decreto Ley 2893 de 2011, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, de igual forma, remite certificado expedido por el Ministerio del interior. **Cumple.**

**UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA** El proponente acredita dicha condición en las condiciones establecidas en el Decreto Ley 2893 de 2011, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina



pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, de igual forma, remite certificado expedido por el Ministerio del interior. **Cumple.**

Del presente criterio de desempate debido al cumplimiento continúan al sexto Criterio UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA y UNION TEMPORAL J SERVITEC.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente

**UNION TEMPORAL J SERVITEC** El proponente acredita dicha condición mediante certificado suscrito por el representante Legal expedido por la Agencia para la reincorporación y la normalización, así como planillas de aportes a la seguridad social acreditando una antigüedad superior a (1) año de la/s persona(s) que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación. **Cumple.**

**UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA** El proponente acredita dicha condición mediante certificado suscrito por el representante Legal expedido por el Comité Operativo para la dejación de las armas, así como planillas de aportes a la seguridad social acreditando una antigüedad superior a (1) año de la/s persona(s) que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación. **Cumple.**

Del presente criterio de desempate debido al cumplimiento continúan al séptimo Criterio UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA y UNION TEMPORAL J SERVITEC.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.



**UNION TEMPORAL J SERVITEC** El proponente cumple con la presente condición teniendo en cuenta lo siguiente: **(cumple)**

7.1. La persona jurídica en la cual participe o participan mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal, presenta un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración... **(cumple)**. De igual manera, consta con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. **(cumple)**

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. **(cumple)**

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. **(cumple)**

**UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA** El proponente cumple con la presente condición teniendo en cuenta lo siguiente: **(cumple)**

7.1. La persona jurídica en la cual participe o participan mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal, presenta un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración... **(cumple)**. De igual manera, consta con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. **(cumple)**

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. **(cumple)**

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el



integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. **(cumple)**

Del presente criterio de desempate debido al cumplimiento continúan al octavo Criterio UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA y UNION TEMPORAL J SERVITEC.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

**UNION TEMPORAL J SERVITEC** El proponente acredita dicha condición mediante certificado suscrito por el representante Legal de la Unión Temporal, así como los certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes del proponente plural, en el que se evidencia que se encuentran constituidos por MiPymes. **Cumple.**

**UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA** El proponente acredita dicha condición mediante certificado suscrito por el representante Legal de la Unión Temporal, así como los certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes del proponente plural, en el que se evidencia que se encuentran constituidos por MiPymes. **Cumple.**

Del presente criterio de desempate debido al cumplimiento continúan al noveno Criterio UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA y UNION TEMPORAL J SERVITEC.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

**UNION TEMPORAL J SERVITEC** El proponente acredita dicha condición mediante certificado suscrito por el representante Legal de la Unión Temporal, así como los certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes del proponente plural, en el que se evidencia que se encuentran constituidos por micro y pequeña empresa. **Cumple.**

**UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA** El proponente acredita dicha condición mediante certificado suscrito por el representante Legal de la Unión Temporal, así como los certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes del proponente plural, en el que se evidencia que se encuentran constituidos por Microempresas. **Cumple.**



Del presente criterio de desempate debido al cumplimiento continúan al décimo Criterio UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA y UNION TEMPORAL J SERVITEC.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

**UNION TEMPORAL J SERVITEC** El proponente cumple con la presente condición teniendo en cuenta lo siguiente: **(cumple)**

10.1. El proponente plural se encuentra conformado por dos (2) Mipymes.

10.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. **(cumple)**

10.3. En relación con el integrante del numeral 10.1. las mipymes, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral suscribe certificado suscrito el representante legal de la persona jurídica. **(cumple)**

**UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA** El proponente cumple con la presente condición teniendo en cuenta lo siguiente: **(cumple)**

10.1. El proponente plural se encuentra conformado por dos (2) Mipymes.



10.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. **(cumple)**

10.3. En relación con el integrante del numeral 10.1. las mipymes, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral suscribe certificado suscrito el representante legal de la persona jurídica. **(cumple)**

Del presente criterio de desempate debido al cumplimiento continúan al onceavo Criterio UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA y UNION TEMPORAL J SERVITEC.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

**UNION TEMPORAL J SERVITEC** El proponente acredita dicha condición mediante certificado suscrito por el representante Legal de la Unión Temporal, así como los certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes del proponente plural, en el que se evidencia que se encuentran constituidos por empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. **Cumple.**

**UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA** El proponente acredita dicha condición mediante certificado suscrito por el representante Legal de la Unión Temporal, así como los certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes del proponente plural, en el que se evidencia que se encuentran constituidos por empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. **Cumple.**

Del presente criterio de desempate debido al cumplimiento continúan al ultimo Criterio UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA y UNION TEMPORAL J SERVITEC.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

De lo anterior, el numeral 6.17 de la minuta del Acuerdo Marco Aseo y Cafetería V, define lo siguiente:



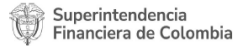
*"(...)Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo.*

- (i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto1.*
- (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO() de Microsoft Excel.*
- (iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.*
- (iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate."*

Por lo tanto, se procedió a clasificar a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. De igual forma se les asigno un numero entero a cada uno, de la siguiente manera:

1. UNION TEMPORAL J-SERVITEC
2. UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA

A continuación, se procede a tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización, la cual fue \$3.923 como se evidencia en el correspondiente certificado expedido por la Superintendencia financiera:



La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 7255173647951702

Generado el 06 de octubre de 2025 a las 12:04:22

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DÍA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
01/10/2025	\$3,923,55

Expedida en Bogotá, D.C el lunes 06 de octubre de 2025



FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL  
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Dividiendo esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate (2), para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

TRM	3923,55
Numero Entero TRM	3923
Calculo No. Proveedores empatados (2)	3923/2
Residuo	1,0

Finalmente se selecciona al proponente que presento coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado.



Por lo antes expuesto se **CONCLUYE**, que una vez agotados los criterios de desempate el proveedor que continuará con la evaluación de los demás requisitos de conformidad con el AMP de Aseo y Cafetería V es **UNION TEMPORAL J-SERVITEC**.

Teniendo en cuenta los valores ofertados por el proponente, se evidencia respecto al presupuesto estimado por la entidad para esta región un ahorro del 23%, tal como se ve reflejado en el siguiente cuadro:

ZONA	ESTUDIO DE MERCADO	EVENTO	AO	LIMITADO	MENOR VALOR	PROVEEDOR	AHORRO PRESUPUESTO VS.	% AHORRO
7	\$ 72.089.222,69	199056	1	SI	\$ 55.646.437,68	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	\$ 16.442.785,01	23%

### **REQUERIMIENTO Y ACLARACIÓN POR POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:**

Colombia Compra Eficiente, publicó la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, con el fin de identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación y dar pautas para su manejo.

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

"(...)

*Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe:*

- 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
- 2. Calcular la mediana<sup>11</sup> del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
- 3. Calcular la desviación estándar del conjunto.*
- 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

*Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.*



La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y la dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable

(...)"

Para el análisis NO se tuvo en cuenta las ofertas presentadas por los proveedores ASEOEMMANUEL SAS y CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC, ya que los valores ofertados superan el valor del estudio de mercado realizado por la Entidad para esta región.

**VALOR ESTUDIO DE MERCADO** \$ 72.089.222,69

No.	Proveedor	Valor Oferta
1	UNION TEMPORAL PLUS 5G	\$ 71.803.589,16
2	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	\$ 55.646.437,68
3	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	\$ 55.646.437,68
4	FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S.	\$ 64.138.358,59
5	CONSORCIO @ C&D	\$ 67.186.756,30
6	ASECOLBAS LTDA	\$ 55.646.437,68



7	CONSORCIO CAFE Y LIMPIEZA	\$ 66.134.574,02
8	ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE	\$ 57.334.937,06
9	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	\$ 55.646.437,68

De acuerdo con la propuesta del proveedor UNION TEMPORAL J-SERVITEC por un valor de \$55.646.437,68, NO se solicita aclaración al proveedor ya que al hacer uso de la metodología para identificar la posibilidad de Precios Artificialmente Bajos basándonos en la "Guía Para El Manejo De Ofertas Artificialmente Bajas En Procesos De Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, su oferta económica NO se encuentra en un valor inferior al mínimo aceptable por la entidad, tal como se evidencia en el siguiente análisis:

No.	Proveedor	Valor Oferta	Chequeo	VALOR OFERTA - PROMEDIO	(VALOR OFERTA - PROMEDIO)^2	TOTAL (VALOR OFERTA - PROMEDIO)^2/CANTIDAD OFERTAS	RAÍZ (TOTAL (VALOR OFERTA - PROMEDIO)^2/CANTIDAD OFERTAS)
1	UNION TEMPORAL PLUS 5G	\$ 71.803.589,16	Cumple	\$ 10.783.149	\$ 116.276.291.788.715,00	\$ 35.475.342.365.450,00	\$ 5.956.118
2	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	\$ 55.646.437,68	Cumple	-\$ 5.374.003	\$ 28.879.907.921.568,90		
3	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	\$ 55.646.437,68	Cumple	-\$ 5.374.003	\$ 28.879.907.921.568,90		
4	FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S.	\$ 64.138.358,59	Cumple	\$ 3.117.918	\$ 9.721.412.280.573,83		
5	CONSORCIO @ C&D	\$ 67.186.756,30	Cumple	\$ 6.166.316	\$ 38.023.448.695.434,80		
6	ASECOLBAS LTDA	\$ 55.646.437,68	Cumple	-\$ 5.374.003	\$ 28.879.907.921.568,90		
7	CONSORCIO CAFE Y LIMPIEZA	\$ 66.134.574,02	Cumple	\$ 5.114.133	\$ 26.154.360.126.147,50		
8	ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERA	\$ 57.334.937,06	Cumple	-\$ 3.685.504	\$ 13.582.936.711.902,90		
9	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	\$ 55.646.437,68	Cumple	-\$ 5.374.003	\$ 28.879.907.921.568,90		
				<b>SUMA</b>	\$ 319.278.081.289.050,00		

<b>Cantidad ofertas</b>	9
<b>Promedio</b>	\$ 61.020.441
<b>Mediana</b>	\$ 57.334.937
<b>Desviación estándar</b>	\$ 5.956.118
<b>Valor mínimo aceptable</b>	<b>\$ 51.378.819</b>

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de precios la Entidad debe:

1. Verificar el valor total de la cotización. **Nota:** La Entidad Compradora, debe verificar el valor total de la cotización revisando solo la parte entera del valor, es decir, sin decimales en el simulador.



2. Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización, en el cual el Proveedor diligenció la hoja "cotización" En este archivo la entidad debe verificar que los Precios cotizados por el Proveedor en la pestaña "cotización" correspondan a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo.
4. La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o insumos requeridos por la Entidad Compradora consultando la pestaña "cotización" del archivo de Excel diligenciado por el Proveedor.
5. Al momento de comparar las cotizaciones recibidas, es importante verificar que la Cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel. El Proveedor debe indicar en su Cotización el descuento al precio de los productos y/o insumos, en la cotización los valores unitarios de los productos y/o insumos deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo."
6. La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que los precios de los insumos, servicios especiales y el salario de cada uno de los operarios están redondeados en números enteros en el catálogo, sin embargo, el Proveedor podrá ofrecer descuentos máximos permitidos incluyendo decimales en el porcentaje de descuento.

Así mismo se verifico lo siguiente:

- **Ítems SIN precio piso** pueden tener un descuento máximo de 100%.
- **Ítems CON precio piso** pueden tener un descuento máximo hasta igualar el precio mínimo.

La Entidad validó todos los puntos descritos anteriormente, evidenciando su cumplimiento a cabalidad y su concordancia con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios

Se evidencia que el proveedor cotizó todos productos y/o insumos requeridos por la Entidad Compradora verificación que se refleja con las siguientes capturas de pantalla:

## PERSONAL

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	8	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.700.125,00	\$2.700.125,00		\$21.601.000,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	8	\$1.728.080,00		\$1.728.080,00	\$1.728.080,00	\$1.728.080,00		\$13.824.640,00



## BIENES DE ASEO Y CAFETERIA



### FORMATO DE COTIZACIÓN BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA



#### 3. Bienes de Aseo y Cafetería

Regional	7,00
Proveedor	UNION TEMPORAL J SERVITEC
Observaciones	

TABLA RESUMEN		
Tipo de Item	Total	Diligenciados
CON precio piso (Filas blancas)	52	52
SIN precio piso (Filas azules)	6	6
Total items de la Solicitud	58	58

#### A. Insumos

Nº	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuentos	Total	Precio PIS	Detalle Sede			
												Sede 1	Sede 2	Sede 3	Sede 4
5	Jabón para toza 3 (Compra)	- Con agente(s) tensactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	4,00	\$ 13.255,00	\$ 9.264,00	0,0000%	30,1094%	\$ 9.264,00	\$ 37.056,00	Si	1,00	1,00	1,00	1,00
7	Jabón en barra (Compra)	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%. -Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2,00	\$ 4.050,00	\$ 2.689,00	0,0000%	33,6049%	\$ 2.689,00	\$ 5.378,00	Si	2,00	-	-	-
13	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 14.728,00	\$ 11.673,00	0,0000%	20,7428%	\$ 11.673,00	\$ 11.673,00	Si	1,00	-	-	-
14	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 14.728,00	\$ 11.673,00	0,0000%	20,7428%	\$ 11.673,00	\$ 35.019,00	Si	-	1,00	1,00	1,00



20	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apariencia: Líquido transparente</li> <li>- Color y olor: De acuerdo a la fragancia</li> <li>- Producto biodegradable que no afecte la capa de ozono</li> <li>- Solubilidad: Total en agua</li> <li>- PH: 7.5 - 8.5</li> <li>- Composición: Tensioactivos, espesante, coadyuvante, colorante</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Elaborado en material reciclable</li> <li>- No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	4,00	\$	13.992,00	\$	9.727,00	100,0000%	100,0000%	\$	-	\$	-	No	1,00	1,00	1,00	1,00
21	Líquido desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensioactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$	17.095,00	\$	12.117,00	0,0000%	29,1196%	\$	12.117,00	\$	12.117,00	Si	1,00	-	-	-
23	Detergente biodegradable e multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente tensioactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad</li> <li>- Con efecto limpiador de mínimo 9%</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	PoVo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	4,00	\$	8.469,00	\$	5.260,00	0,0000%	37,8911%	\$	5.260,00	\$	21.040,00	Si	1,00	1,00	1,00	1,00
24	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensioactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%</li> <li>- Con agente(s) tensioactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$	11.940,00	\$	9.727,00	0,0000%	18,5343%	\$	9.727,00	\$	29.181,00	Si	-	1,00	1,00	1,00
29	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%</li> <li>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$	11.414,00	\$	7.041,00	0,0000%	38,3126%	\$	7.041,00	\$	7.041,00	Si	1,00	-	-	-
30	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%</li> <li>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	4,00	\$	4.892,00	\$	3.705,00	0,0000%	24,2641%	\$	3.705,00	\$	14.820,00	Si	-	1,00	1,00	2,00
32	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con una concentración mínima del 5%</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4,00	\$	9.521,00	\$	8.297,00	0,0000%	12,8558%	\$	8.297,00	\$	33.188,00	Si	1,00	1,00	1,00	1,00
39	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	3,00	\$	7.574,00	\$	4.839,00	0,0000%	36,1104%	\$	4.839,00	\$	14.517,00	Si	2,00	-	-	1,00



57	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 42.185,00	\$ 23.144,00	0,0000%	45,1369%	\$ 23.144,00	\$ 23.144,00	Si	1,00	-	-	-
62	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias (Mínimo 5 tipos de fragancias) - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00	\$ 12.782,00	\$ 11.024,00	0,0000%	13,7537%	\$ 11.024,00	\$ 22.048,00	Si	2,00	-	-	-
63	Ambientador 2 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - Libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 360 ml	4,00	\$ 15.570,00	\$ 8.711,00	0,0000%	44,0527%	\$ 8.711,00	\$ 34.844,00	Si	-	2,00	1,00	1,00
64	Insecticida 1 (Compra)	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2,00	\$ 23.880,00	\$ 19.193,00	0,0000%	19,6273%	\$ 19.193,00	\$ 38.386,00	Si	-	2,00	-	-
65	Insecticida 2 (Compra)	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	5,00	\$ 24.459,00	\$ 19.372,00	0,0000%	20,7981%	\$ 19.372,00	\$ 96.860,00	Si	2,00	1,00	1,00	1,00
66	Limpiónes 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	2,00	\$ 6.154,00	\$ 4.208,00	0,0000%	31,6217%	\$ 4.208,00	\$ 8.416,00	Si	2,00	-	-	-
67	Limpiónes 2 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	1,00	\$ 17.674,00	\$ 11.993,00	0,0000%	32,1433%	\$ 11.993,00	\$ 11.993,00	Si	-	-	-	1,00
71	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	5,00	\$ 11.782,00	\$ 7.582,00	0,0000%	35,6476%	\$ 7.582,00	\$ 37.910,00	Si	2,00	1,00	1,00	1,00
74	Paño absorbente multusos 1 (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 58 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	1,00	\$ 9.152,00	\$ 6.628,00	0,0000%	27,5787%	\$ 6.628,00	\$ 6.628,00	Si	1,00	-	-	-
79	Esponjilla 1 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	5,00	\$ 1.631,00	\$ 1.126,00	0,0000%	30,9626%	\$ 1.126,00	\$ 5.630,00	Si	1,00	2,00	1,00	1,00
81	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	4,00	\$ 526,00	\$ 402,00	0,0000%	23,5741%	\$ 402,00	\$ 1.608,00	Si	1,00	1,00	1,00	1,00
88	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acopte tipo rosca	Unidad	4,00	\$ 6.680,00	\$ 5.396,00	0,0000%	19,2216%	\$ 5.396,00	\$ 21.584,00	Si	1,00	1,00	1,00	1,00
92	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acopte plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	4,00	\$ 5.944,00	\$ 3.862,00	0,0000%	35,0269%	\$ 3.862,00	\$ 15.448,00	Si	1,00	1,00	1,00	1,00
93	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1,00	\$ 3.366,00	\$ 2.861,00	0,0000%	15,0030%	\$ 2.861,00	\$ 2.861,00	Si	1,00	-	-	-
98	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acopte tipo rosca - Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas	Unidad	4,00	\$ 11.835,00	\$ 9.819,00	0,0000%	17,0342%	\$ 9.819,00	\$ 39.276,00	Si	1,00	1,00	1,00	1,00
102	Cepillo para sanitario (chunusco) (Compra)	- Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm (incluida la medida del cepillo)	Unidad	3,00	\$ 8.363,00	\$ 5.579,00	0,0000%	33,2895%	\$ 5.579,00	\$ 16.737,00	Si	-	1,00	1,00	1,00



110	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8,00	\$ 1.262,00	\$ 947,00	0,0000%	24,9604%	\$ 947,00	\$ 7.576,00	Si	2,00	2,00	2,00	2,00
111	Bolsas plásticas 2 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 1.420,00	\$ 1.157,00	0,0000%	18,5211%	\$ 1.157,00	\$ 5.785,00	Si	2,00	1,00	1,00	1,00
112	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 1.420,00	\$ 1.157,00	0,0000%	18,5211%	\$ 1.157,00	\$ 5.785,00	Si	2,00	1,00	1,00	1,00
113	Bolsas plásticas 4 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	2,00	\$ 1.578,00	\$ 1.157,00	100,0000%	100,0000%	\$ -	\$ -	No	2,00	-	-	-
114	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	2,00	\$ 3.629,00	\$ 1.774,00	0,0000%	51,1160%	\$ 1.774,00	\$ 3.548,00	Si	2,00	-	-	-
115	Bolsas plásticas 9 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1,00	\$ 4.050,00	\$ 2.555,00	0,0000%	36,9136%	\$ 2.555,00	\$ 2.555,00	Si	1,00	-	-	-
116	Bolsas plásticas 10 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	2,00	\$ 4.050,00	\$ 2.555,00	0,0000%	36,9136%	\$ 2.555,00	\$ 5.110,00	Si	2,00	-	-	-
126	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	2,00	\$ 5.786,00	\$ 4.721,00	0,0000%	18,4065%	\$ 4.721,00	\$ 9.442,00	Si	1,00	-	-	1,00
127	Guantes 2 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	2,00	\$ 5.786,00	\$ 5.150,00	0,0000%	10,9920%	\$ 5.150,00	\$ 10.300,00	Si	1,00	-	-	1,00
132	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en camaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	1,00	\$ 14.938,00	\$ 12.094,00	100,0000%	100,0000%	\$ -	\$ -	No	1,00	-	-	-
138	Papel higiénico 2 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	5,00	\$ 14.149,00	\$ 12.358,00	0,0000%	12,6581%	\$ 12.358,00	\$ 61.790,00	Si	5,00	-	-	-
139	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Paca X4 rollos	5,00	\$ 49.865,00	\$ 13.958,00	0,0000%	72,0084%	\$ 13.958,00	\$ 69.790,00	Si	-	1,00	2,00	2,00
146	Toallas para manos 1 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco	Rollo	5,00	\$ 23.986,00	\$ 19.883,00	100,0000%	100,0000%	\$ -	\$ -	No	5,00	-	-	-
148	Toallas para manos 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	4,00	\$ 37.556,00	\$ 26.384,00	0,0000%	29,7476%	\$ 26.384,00	\$ 105.536,00	Si	-	2,00	1,00	1,00
156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	3,00	\$ 16.096,00	\$ 7.785,00	0,0000%	51,6339%	\$ 7.785,00	\$ 23.355,00	Si	-	1,00	1,00	1,00
157	Vasos biodegradables 3 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	3,00	\$ 17.884,00	\$ 8.837,00	0,0000%	50,5871%	\$ 8.837,00	\$ 26.511,00	Si	-	1,00	1,00	1,00
158	Vasos biodegradables 4 (Compra)	- Capacidad mínima de 9 onzas - Sin tapa - Liso - Biodegradable y compostable. - Elaborado en polyboard (cartón) y/o con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz	Paquete de mínimo 50 unidades	1,00	\$ 21.145,00	\$ 9.468,00	0,0000%	55,2235%	\$ 9.468,00	\$ 9.468,00	Si	1,00	-	-	-
159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	4,00	\$ 9.836,00	\$ 6.736,00	100,0000%	100,0000%	\$ -	\$ -	No	1,00	1,00	1,00	1,00
160	Servilleta papel (Compra)	- Tipo cafeteria - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 12 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	5,00	\$ 3.892,00	\$ 2.394,00	0,0000%	38,4892%	\$ 2.394,00	\$ 11.970,00	Si	1,00	1,00	1,00	2,00



161	Filtro para greca 1 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	1,00	\$ 4.103,00	\$ 1.389,00	0,0000%	66,1467%	\$ 1.389,00	\$ 1.389,00	Si	1,00	-	-	-
170	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicione o deroguen. - Para cambio de marca, se requiere certificar la cadena de distribución.	Libra	17,00	\$ 35.242,00	\$ 27.792,00	0,0000%	21,1395%	\$ 27.792,00	\$ 472.464,00	Si	7,00	4,00	3,00	3,00
175	Azúcar 2 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 3.5 g	12,00	\$ 10.730,00	\$ 8.656,00	0,0000%	19,3290%	\$ 8.656,00	\$ 103.872,00	Si	7,00	1,00	2,00	2,00
179	Panela (Compra)	- Panela instantánea pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	4,00	\$ 11.046,00	\$ 10.363,00	0,0000%	6,1832%	\$ 10.363,00	\$ 41.452,00	Si	1,00	1,00	1,00	1,00
192	Aromática con panela 2 (Compra)	- Contiene sobres de mínimo 6g - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Caja de 20 unidades	4,00	\$ 23.354,00	\$ 7.041,00	0,0000%	69,8510%	\$ 7.041,00	\$ 28.164,00	Si	4,00	-	-	-
195	Aromática de fruta 2 (Compra)	- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuyá, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arandano (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Caja de 20 unidades	10,00	\$ 17.463,00	\$ 11.993,00	0,0000%	31,3234%	\$ 11.993,00	\$ 119.930,00	Si	4,00	3,00	2,00	1,00
216	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm - Capacidad mínima de 10 litros	Unidad	4,00	\$ 5.418,00	\$ 5.418,00	0,0000%	0,0000%	\$ 5.418,00	\$ 21.672,00	Si	1,00	1,00	1,00	1,00
259	Balde (Arrendamiento)	- Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	3,00	\$ 2.209,00	\$ 820,00	0,0000%	62,8791%	\$ 820,00	\$ 2.460,00	Si	-	1,00	1,00	1,00
304	Escalera 2 (Arrendamiento)	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Unidad	1,00	\$ 34.716,00	\$ 11.256,00	0,0000%	67,5769%	\$ 11.256,00	\$ 11.256,00	Si	1,00	-	-	-
385	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables con soldadura - Mínimo dos senicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 30 tintos	Unidad	1,00	\$ 89.788,00	\$ 22.302,00	0,0000%	75,1615%	\$ 22.302,00	\$ 22.302,00	Si	1,00	-	-	-
391	Estufa 1 (Arrendamiento)	- De dos puestos - Lámina esmaltada - Eléctrica - Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor	Unidad	1,00	\$ 30.403,00	\$ 8.942,00	100,0000%	100,0000%	\$ -	\$ -	No	1,00	-	-	-
<b>TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería</b>										<b>\$1.787.885,00</b>					

Por lo anteriormente expuesto, el comité verificador y evaluador del Evento de Cotización No. 199056 Zona 7 Medellín, recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar dicho evento de cotización al proveedor **UNION TEMPORAL J SERVITEC** por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$55.646.437,68) INCLUIDO IVA Y AIU.**



MEDELLIN						
DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR 2025	VALOR 2026	VALOR TOTAL
Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	8	Mes	\$ 2.700.125,00	\$ 4.050.187,50	\$ 17.550.812,50	\$ 21.601.000,00
Operario de Mantenimiento Medio Completo - 1	8	Mes	\$ 1.728.080,00	\$ 2.592.120,00	\$ 11.232.520,00	\$ 13.824.640,00
Bienes de aseo y cafetería	8	Mes	\$ 1.787.885,00	\$ 2.681.827,50	\$ 11.621.252,50	\$ 14.303.080,00
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 6.216.090,00</b>	<b>\$ 9.324.135,00</b>	<b>\$ 40.404.585,00</b>	<b>\$ 49.728.720,00</b>
AIU	10%		\$ 621.609,00	\$ 932.413,50	\$ 4.040.458,50	\$ 4.972.872,00
IVA	1		\$ 118.105,71	\$ 177.158,57	\$ 767.687,12	\$ 944.845,68
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6.955.804,71</b>	<b>\$ 10.433.707,07</b>	<b>\$ 45.212.730,62</b>	<b>\$ 55.646.437,68</b>

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

**EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA**  
Coordinadora del Grupo de Servicios  
Administrativos

**GABRIELA CASTRO MARIN**  
Abogada Contratista Grupo de Servicios  
Administrativo